



RESOLUCION No. 064 DE OCTUBRE 20 DE 2005

“Por medio de la cual se modifica el plazo de evaluación de la Contratación Directa No. 006 de 2005 cuyo objeto es la adquisición e instalación de muebles y divisiones para adecuar el tercer piso de las oficinas de Transcaribe S.A.”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el artículo 4 del Decreto 287 de 1996 y;

CONSIDERANDO:

a) Que a partir del trece (13) de septiembre de 2005, fueron publicados los prepliegos de la Contratación Directa No. 006 de 2005 cuyo objeto es la adquisición e instalación de muebles y divisiones para adecuar el tercer piso de las oficinas de Transcaribe S.A. en la página Web de la Alcaldía de Cartagena, de la Cámara de Comercio de Cartagena y de Transcaribe S.A., dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 2170 de 2002.

b) Que mediante Resolución No. 060 de 11 de octubre de 2005, se dio apertura a la Contratación Directa No. 006 de 2005, con el objeto de adquirir e instalar los muebles y divisiones para adecuar el tercer piso de las oficinas de Transcaribe S.A., y se publicaron los Pliegos Definitivos en la página Web de Transcaribe S.A., de la Alcaldía de Cartagena y de la Cámara de Comercio de Cartagena.

c) Que en los pliegos de condiciones de la Contratación Directa No. 006 se fijó el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de Ofertas	Hasta 18 de octubre de 2005
Plazo de Evaluación	20 de octubre de 2005
Plazo de Observaciones	Hasta 21 de octubre de 2005
Fecha de Adjudicación	24 de octubre de 2005
Suscripción de Contrato	25 de octubre de 2005
Cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución	28 de octubre de 2005



- d) Que el 18 de octubre de 2005 se llevó a cabo el cierre de la Contratación Directa No. 006 de 2005, recibándose una sola oferta.
- e) Que una vez tuvo lugar el cierre del proceso se empezó a realizar la evaluación de la propuesta recibida por parte del comité evaluador nombrado para el efecto.
- f) Que durante la evaluación, el comité consideró necesario contar con un plazo adicional de manera que pudiera verificarse de manera objetiva el cumplimiento de la totalidad de requisitos por parte del proponente y particularmente verificar uno a uno los productos ofrecidos cotejándolos con la información contenida en el SICE y el CUBS.
- g) Que por lo anterior se hace necesario modificar el plazo de evaluación de la Contratación Directa 006 de 2005, ampliándolo de manera que se haga posible una evaluación objetiva.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el plazo de evaluación de la Contratación Directa No. 006 de 2005, ampliándolo por un plazo igual al inicial previsto, es decir, en tres (3) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, modifíquese el cronograma de Contratación Directa No. 006 de 2005, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de Ofertas	Hasta 18 de octubre de 2005
Plazo de Evaluación	25 de octubre de 2005
Plazo de Observaciones	Un día hábil a partir de la publicación de la evaluación en página web
Fecha de Adjudicación	1 de noviembre de 2005
Suscripción de Contrato	2 de noviembre de 2005
Cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución	4 de noviembre de 2005

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2005.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE WILLIAN PORRAS FERREIRA
GERENTE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó:

LILIANA CABALLERO
Asesora Externa

Revisó:

LEDA RETAMOSO
Asesora Externa

Aprobó:

ALFREDO VEGA
Jefe Oficina Asesora